



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio G2L



20177000081063

Fecha: 2017-05-31 17:20

Asunto: Resolución no. 306 de 31 de may
Destinatario: María claudia lopez sorzano despacho sec
> Destino: 700 | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **306** de 2017 **13** 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital No: 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 91 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de la “Beca Comunidades Creativas” del Programa Distrital de Estímulos 2017, el cual tiene como objeto: “Fortalecer prácticas artísticas, culturales y del patrimonio que propendan por la consolidación de procesos de trabajo comunitario en red, fortalecimiento del tejido social, valoración de la diversidad, apropiación del territorio, solución participativa de problemáticas sociales, revitalización del espacio público, el fortalecimiento de la convivencia, desde diferentes intervenciones”.

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de Cien Millones de Pesos (\$100'000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 del 15 de febrero de 2017, concepto “Fomento y Gestión para el Desarrollo Cultural”, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de diez (10) estímulos por valor de hasta diez millones de pesos Mcte (\$10'000.000), para cumplir con el objetivo planteado en la beca.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas la Beca “Comunidades Creativas” fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017, del 22 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **306** de 2017 **13 1 MAY 2017**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”.

febrero al 17 de marzo de 2017, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de veintinueve (29) propuestas, de las cuales diez (10) cumplieron con los requisitos formales para participar y por lo tanto pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el “Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación”, publicado el día 25 de abril de 2017 en el micrositio de convocatorias de la entidad.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 217 del 28 de abril de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

JURADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Jairzinho Francisco Panqueba Cifuentes	80.504.582
Camilo Andrés Zambrano Proaños	80.221.929
Liliana Gracia Hincapié	53.107.824

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Preselección para propuestas de agrupaciones que no han sido ganadoras de la convocatoria en años anteriores.

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia técnica y económica (Se evaluarán los objetivos de la iniciativa en relación con los componentes, metodología, actividades y presupuesto)	40





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 306 de-2017 13-1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”.

Pertinencia y sostenibilidad de la iniciativa en el territorio (Se evaluará la relevancia de la iniciativa en relación con el objeto de la convocatoria y el posible impacto de las acciones propuestas en relación con las características del territorio y las problemáticas identificadas)	30
Trayectoria (Se evaluarán: experiencia de la agrupación en los territorios priorizados y en los procesos artísticos, culturales y patrimoniales que se propone realizar. Igualmente, la permanencia de las actividades en el territorio y los recursos y alianzas comunitarias, institucionales y privadas involucradas)	30
TOTAL	100

b. Preselección para propuestas de agrupaciones que han sido ganadoras de la convocatoria en años anteriores.

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia técnica y económica. (Se evaluarán los objetivos de la iniciativa en relación con los componentes, metodología, actividades y presupuesto)	40
Sostenibilidad de la iniciativa en el territorio. (Se evaluará el impacto y permanencia de los procesos y actividades en el territorio, la gestión de recursos diferentes a los otorgados por la SCR D y la concertación de alianzas que garanticen la sostenibilidad de la iniciativa y el fortalecimiento de las agrupaciones vinculadas a ella)	30
Ejecución de la iniciativa en vigencias anteriores. (Se evaluará la ejecución de la iniciativa en versiones anteriores de la beca, con base en los informes finales presentados por las agrupaciones y los equipos de acompañamiento de la SCR D)	30
TOTAL	100





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

306
RESOLUCIÓN No. de 2017 **13 1 MAY 2017**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca "Comunidades Creativas", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos".

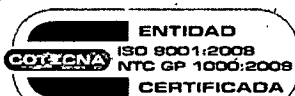
c. Evaluación vista a propuestas preseleccionadas

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria de la iniciativa y de la agrupación	Hasta 50 puntos
Gestión de alianzas	Hasta 50 puntos
TOTAL	100

En marco de estos criterios y concluido los procesos de evaluación por parte del jurado designado a las propuestas presentadas de cada uno de los concursantes habilitados para evaluación, el jurado presentó como resultado la siguiente puntuación:

a. Etapa 1. Pre-selección.

Código de inscripción	Nombre de la propuesta	Agrupación o persona jurídica	Puntaje Jurado 1 Evaluación 1	Puntaje Jurado 2 Evaluación 1	Puntaje Jurado 3 Evaluación 1	Puntaje Promedio Evaluación 1
DFC006	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL "MI BARRIO, MI ESPACIO, NUESTRO TERRITORIO DE PAZ"	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	75	95	90	87
DFC024	INFANCIA POÉTICA Y JUVENTUD CREATIVA. TEJIENDO MUNDOS	NAMASTE	87	90	83	87





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 306 de 2017 13 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”.

	SENSORIALES.					
DFC025	MNEMOSINE	IÑIRIY	77	95	85	86
DFC010	CINE CAMINANTE. A ORIILLAS DEL HUMEDAL	CINE CAMINANTE	70	90	81	80
DFC009	UNA EXPERIENCIA MULTISENSORIAL DESDE EL ARTE...UNA PAZ DIVERSA	DIVERSIDARTE	65	80	84	76
DFC001	ILUSIÓN Y TEATRO, UNA AMALGAMA QUE APROPIA TERRITORIO PARA LA CONVIVEN	CHISAYBA (VOZ Y CUERPO)	70	75	70	71
DFC029	BARRIO DE COLORES	MACHETE COLECTIVO GRÁFICO	50	65	61	58
DFC018	EL ARTE DE APRENDER SABERES TRADICIONALES INDÍGENAS	MUJERES TEJEDORAS DE BARRIOS UNIDOS	45	65	59	56
DFC017	PROYECTO CASA AZUL	PROYECTO CASA AZUL	60	50	56	55
DFC003	MEDIO ALTERNATIVO DE COMUNICA	RULA	35	50	50	45

- b. **Etapa 2. Visita.** En el cual sólo participan los proyectos que obtuvieron un puntaje mínimo de 70, en la etapa anterior. (Ver cartilla de la beca numeral 7)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 306 de 2017 31 MAY 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca "Comunidades Creativas", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos".

Código de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre de la Agrupación o persona jurídica	Puntaje Jurado 1 Evaluación Vista	Puntaje Jurado 2 Evaluación Vista	Puntaje Jurado 3 Evaluación Vista	Puntaje Promedio Evaluación Vista
DFC006	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL "MI BARRIO, MI ESPACIO, NUESTRO TERRITORIO DE PAZ"	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	90	100	97	95,66666667
DFC025	MNEMOSINE	IÑIRIY	90	100	91	93,66666667
DFC009	UNA EXPERIENCIA MULTISENSORIAL DESDE EL ARTE...UNA PAZ DIVERSA	DIVERSIDARTE	85	100	93	92,66666667
DFC024	INFANCIA POÉTICA Y JUVENTUD CREATIVA. TEJIENDO MUNDOS SENSORIALES.	NAMASTE	85	85	90	86,66666667
DFC010	CINE CAMINANTE. A ORILLAS DEL HUMEDAL	CINE CAMINANTE	75	80	82	79
DFC001	ILUSIÓN Y TEATRO, UNA AMALGAMA QUE APROPIA TERRITORIO PARA LA CONVIVEN	CHISAYBA (VOZ Y CUERPO)	65	60	33	52.6

Página 6 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea.195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

306

RESOLUCIÓN No.

de 2017

13^{er} MAY 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca "Comunidades Creativas", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos".

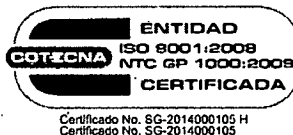
En consecuencia, el jurado mediante "Acta de recomendación de ganadores" del 23 de mayo de 2017, decide recomendar a los siguientes participantes como ganadores de la Beca "Comunidades Creativas":

Código de inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la Propuesta	PUNTAJE FINAL
DFC006	Agrupación	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL "MI BARRIO, MI ESPACIO, NUESTRO TERRITORIO DE PAZ"	91
DFC025	Agrupación	IÑIRIY	MNEMOSINE	90
DFC009	Agrupación	DIVERSIDARTE	UNA EXPERIENCIA MULTISENSORIAL DESDE EL ARTE...UNA PAZ DIVERSA	85
DFC024	Agrupación	NAMASTE	INFANCIA POÉTICA Y JUVENTUD CREATIVA. TEJIENDO MUNDOS SENSORIALES.	87
DFC010	Agrupación	CINE CAMINANTE	CINE CAMINANTE. A ORILLAS DEL HUMEDAL	80

Los ganadores deberán ejecutar las propuestas bajo los lineamientos establecidos en la cartilla específica de la Beca "Comunidades Creativas", del Portafolio Distrital de Estímulos 2017.

Página 7 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

306

RESOLUCIÓN No.

de 2017

13 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”.

En consideración de lo expuesto,

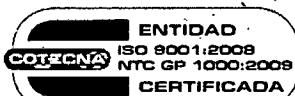
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado designado para la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

Código de inscripción	Tipo de Participante	Nombre del Participante	Nombre de la Propuesta	PUNTAJE FINAL
DFC006	Agrupación	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL	ESCUELA ARTÍSTICA LOS HIJOS DEL SOL "MI BARRIO, MI ESPACIO, NUESTRO TERRITORIO DE PAZ"	91
DFC025	Agrupación	INIRIY	MNEMOSINE	90
DFC009	Agrupación	DIVERSIDARTE	UNA EXPERIENCIA MULTISENSORIAL DESDE EL ARTE...UNA PAZ DIVERSA	85
DFC024	Agrupación	NAMASTE	INFANCIA POÉTICA Y JUVENTUD CREATIVA. TEJIENDO MUNDOS SENSORIALES.	87
DFC010	Agrupación	CINE CAMINANTE	CINE CAMINANTE. A ORILLAS DEL HUMEDAL	80

Página 8 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014050105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 306 de 2017 13 1 MAY 2017

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca "Comunidades Creativas", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos".

El monto total de los estímulos otorgados es de cincuenta millones de pesos m/cte (\$50.000.000), de los cuales se entregará diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) a cada una de las propuestas ganadoras.

Parágrafo Único: El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110 del 15 de febrero de 2017, concepto "Fomento y Gestión para el Desarrollo Cultural", expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la directora de Fomento.

ARTÍCULO SEGUNDO. La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas es el quince (15) de noviembre de 2017, como establece la cartilla de la beca.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo interno de recursos financieros la liberación de los recursos no adjudicados para la Beca por valor de Cincuenta Millones de pesos m/cte (\$50.000.000).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución vía e-mail a los ganadores seleccionados. Así mismo comunicar a los demás participantes del concurso "Beca Comunidades creativas", del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones de: Asuntos Locales y Participación, Fomento y Gestión Corporativa; a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 9 de 10
FR-09-PR-MEJ-01, V4: 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 306 de 2017 13 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la Beca “Comunidades Creativas”, del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos”.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de la propuesta seleccionada en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el(la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de comunicar a todos los participantes el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 1 MAY 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Zoad Humar
Revisó: Martha Reyes Castillo
Luz Marina Melo
Aprobó: Francy Morales Acosta
María Leonor Villamizar
Yaneth Suárez Acero